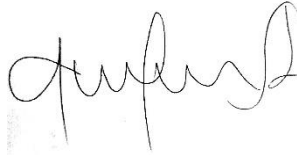


CONSTANCIA SECRETARIAL. Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020). Paso a Despacho memorial que allega E.S.E. Hospital General San Isidro informando que el señor Juan Sebastián Naranjo Cárdenas identificado con C.C. 1.053.769.980 ya no labora allí, por lo que no se podrá continuar con el descuento por embargo del Proceso bajo radicado Nro. 2019-00047.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, tres (03) de Agosto de dos mil veinte (2020).

Auto de Sustanciación: 426

Radicado Proceso: No. 17001-31-03-002-2019-00047-00

Vista la constancia secretarial que antecede, memorial que allega E.S.E. Hospital General San Isidro informando que el señor Juan Sebastián Naranjo Cárdenas identificado con C.C. 1.053.769.980 ya no labora allí, por lo que no se podrá continuar con el descuento por embargo del Proceso bajo radicado Nro. 2019-00047. Se dispone poner en conocimiento a la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 049 del 04 de agosto de 2020</p>  <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaría</p>
